

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE MÁSTER  
UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI  
AYUDAS DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES  
CURSO 2012-2013  
Comisión de Posgrado y Doctorado, 28 de febrero de 2012**

## 1. Bases de la convocatoria

La Universidad Rovira i Virgili convoca ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar estudios de máster universitario durante el curso académico 2012-13. Estas ayudas están dirigidas a estudiantes internacionales de nuevo acceso.

### 1.1 Objeto

La presente convocatoria está destinada a facilitar e incrementar la participación de nuevos estudiantes internacionales que reúnan los requisitos para acceder a los estudios de máster universitario de la URV.

En la presente convocatoria 2012-2013 todos los másteres universitarios podrán contar al menos con un estudiante beneficiario, excepto los másteres universitarios beneficiarios de becas co-financiadas por la Fundación Carolina. En el caso que estos másteres se adhieran a la convocatoria con fondos propios, los estudiantes también podrán presentar solicitudes. Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los másteres interuniversitarios cuya matrícula no se efectúe en la URV.

El número de ayudas que se convoquen podrá incrementarse mediante otros recursos propios propuestos por los órganos responsables de máster, siempre y cuando lo hagan mediante el procedimiento de solicitud establecido a tal efecto.

### 1.2. Características de la ayuda

Estas ayudas consisten en el importe íntegro de la matrícula de primer curso (60 ECTS entre créditos matriculados y créditos reconocidos, tasas y seguro, exceptuando la tasa de reconocimiento de créditos) más una bolsa de estudios de 4.000€.

En el caso de másteres con docencia virtual, la ayuda consistirá exclusivamente en el importe íntegro de la matrícula de primer curso (60 ECTS entre créditos matriculados y créditos reconocidos, tasas y seguro, exceptuando la tasa de reconocimiento de créditos).

En el caso de másteres de 120 ECTS, si el primer curso es reconocido 60 ECTS por la formación previa, la ayuda consistirá en el importe íntegro de la matrícula

del segundo curso (60 ECTS). Las tasas de reconocimiento de créditos (tasa de reconocimiento de créditos y matrícula de créditos reconocidos) de primer curso irán a cargo del estudiante.

La Escuela de Posgrado y Doctorado será el órgano responsable de transferir el importe de las bolsa de estudios al estudiante beneficiario, mediante el Servicio de Recursos Económicos, así como de efectuar la liquidación de la matrícula y tasas correspondientes al Servicio de Gestión Académica, y del seguro a la entidad correspondiente.

El estudiante percibirá la bolsa de estudios de 4.000€ en tres pagos:

Primer pago: en el momento de incorporarse a la universidad y después de formalizar la matrícula, el estudiante deberá presentar en la Escuela de Posgrado y Doctorado la documentación necesaria para transferirle un anticipo de 600€ destinados a los primeros gastos a que debe hacer frente, el cual le será ingresado directamente en su cuenta corriente.

Segundo pago: durante los dos meses siguientes, el beneficiario percibirá una transferencia de 2.000 €, la cual se ingresará directamente en su cuenta corriente.

Tercer pago: durante la última semana del mes de febrero de 2013, el estudiante beneficiario percibirá el importe diferencial de 1.400€, que será transferido directamente a su cuenta corriente.

En consecuencia, ni el importe de la matrícula académica ni el de las tasas se transferirán al estudiante. Será la Escuela de Posgrado y Doctorado la que hará directamente esta transferencia al Servicio de Gestión Académica.

Asimismo, será la Escuela de Posgrado y Doctorado la que se hará cargo de la liquidación del seguro sanitario de estos estudiantes, la cual les dará cobertura tanto sanitaria como de accidentes y repatriación durante el período en que disfruten de esta ayuda. No obstante, el estudiante deberá dirigirse al Centro Internacional (Av. Països Catalans, 17-19, 43007 Tarragona) para contratar dicho seguro.

Si el estudiante abandona los estudios sin causa justificada durante un periodo superior a 60 días deberá devolver el importe recibido de la bolsa de estudios.

### 1.3. Requisitos

#### a) Con carácter general

1. No ser beneficiario de otras ayudas o becas declaradas incompatibles en el apartado 1.9 de la presente convocatoria. En caso de que se obtenga otra



ayuda o beca de similares características, se deberá renunciar explícitamente a una de ellas y devolver la cantidad abonada.

b) Con carácter específico

1. Estar matriculado al menos de 60 ECTS de un máster universitario en la URV. En esta cifra se incluyen los créditos reconocidos.
2. La persona solicitante deberá haber superado positivamente la evaluación previa de la comisión de selección nombrada a tal efecto; además, el coeficiente de prelación obtenido, en este caso, debe situarla dentro del número total de ayudas de la convocatoria.
3. Quedan excluidas de la convocatoria las personas que se encuentren en situación de estancia o residencia por estudios o que, por cualquier otro motivo, se encuentren residiendo en el Estado Español dentro del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Documentación que deben presentar los candidatos junto con la solicitud:

- a. Solicitud dirigida al rector de la Universidad, debidamente firmada (ver formulario adjunto).
- b. Documento de declaración responsable, en el cual el estudiante declare que no reside en el Estado Español.
- c. La Escuela de Postgrado y Doctorado podrá pedir al estudiante cualquier otra documentación que considere oportuna para estudiar su solicitud durante el procedimiento abierto.

1.5. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo **30 de abril de 2012** incluido.

Las solicitudes podrán presentarse mediante correo electrónico a la dirección [escoladoctorat@urv.cat](mailto:escoladoctorat@urv.cat).

No obstante, podrán presentarse mediante correo certificado o físicamente en la dirección siguiente de lunes a viernes de 11h a 13h:

Edificio S4  
Universitat Rovira i Virgili  
Avinguda dels Països Catalans, 5-7  
43007 Tarragona  
España

### 1.6 Procedimiento de selección

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, se otorgará un plazo de cinco días para subsanar posibles carencias y, transcurrido este plazo, se publicará la lista de solicitudes admitidas i excluidas en la dirección web de la URV [www.urv.cat/masters\\_oficials/es\\_beques\\_edpd.html](http://www.urv.cat/masters_oficials/es_beques_edpd.html).

Una comisión de selección formada por tres miembros del ámbito correspondiente a cada máster y presidida por el coordinador del máster, evaluará las solicitudes de ayudas presentadas. Dicha Comisión elevará a la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente la propuesta de otorgamiento de las ayudas, indicando el orden de prelación para garantizar su consecución en caso de posibles renunciaciones, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Expediente académico, hasta 6 puntos.
2. Currículum vitae (formación previa, conocimiento de idiomas, estancias en otros países, movilidad, experiencia profesional), hasta 4 puntos.

Aunque la Comisión valorará el expediente académico y el currículum, los solicitantes no deben presentar estos documentos para solicitar la ayuda, sino que los enviarán al Centro Internacional (e-mail: [postgraduate@urv.cat](mailto:postgraduate@urv.cat)), junto con el resto de documentación requerida para la admisión al máster. Posteriormente, el Centro Internacional enviará esta documentación a la Comisión.

Para garantizar la optimización de estas ayudas, la comisión de selección de cada máster deberá reunirse entre el 10 y el 20 de mayo de 2012.

A partir de las propuestas presentadas por las diferentes comisiones de selección, la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente convocará a la Comisión de Captación Permanente, la cual resolverá el otorgamiento definitivo de ayudas, indicando el orden de prelación. Dicha comisión estará formada por cinco miembros representativos de los diferentes ámbitos científicos.

En el supuesto de que no se adjudique la totalidad de las ayudas de la convocatoria, la Comisión de Captación Permanente podrá acordar su redistribución entre los otros másteres, a excepción de las ayudas que estén financiadas por las aportaciones de los diferentes órganos de responsables de máster universitario. En este caso, las vacantes quedarán a decisión del órgano responsable del máster.

### 1.7 Resolución de la convocatoria

Una vez finalizado el proceso, la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente emitirá una resolución definitiva de la concesión de ayudas. Dicha resolución se publicará en el siguiente enlace de la página web de la URV: [www.urv.cat/masters\\_oficials/es\\_beques\\_edpd.html](http://www.urv.cat/masters_oficials/es_beques_edpd.html). En la resolución se hará

pública asimismo la relación de los candidatos que conformarán la lista de espera, los cuales únicamente podrán acceder a las ayudas en el caso de que una persona beneficiaria renuncie o sea excluida por cualquier otro motivo establecido en la presente convocatoria.

Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

### 1.8 Pago de la ayuda

Para que pueda hacerse efectiva la correspondiente ayuda de máster, una vez realizada la matrícula, los estudiantes beneficiarios deberán presentar en la Escuela de Posgrado y Doctorado (Crta. de Valls s/n, Edificio W1, planta baja - 43007 Tarragona) la documentación que se relaciona a continuación:

- Fotocopia de la solicitud del NIE
- Fotocopia de la libreta bancaria que esté a nombre del estudiante
- Documento de datos bancarios y personales (el modelo de documento será facilitado por la Escuela de Posgrado y Doctorado)

### 1.9 Incompatibilidades

1. El estudiante beneficiario de la ayuda descrita en esta convocatoria no podrá disfrutar de ninguna otra ayuda o beca de las mismas características o finalidad, a excepción de las ayudas de movilidad de la AGAUR o del Ministerio, que se entienden como un complemento de estudios orientado exclusivamente a la movilidad del estudiante.
2. En caso de que el estudiante haya sido beneficiario de cualquier otra ayuda o beca de similares características, deberá presentar la correspondiente renuncia por escrito y proceder al reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.
3. Quedan excluidas de la actual convocatoria las personas solicitantes admitidas a másteres interuniversitarios cuya matrícula no se efectúe en la URV y a másteres universitarios beneficiarios de becas co-financiadas por la Fundación Carolina.

### 1.10 Renovación para másteres de 120 ECTS

Los estudiantes beneficiarios de una ayuda de máster a cargo de la URV que se hayan matriculado del primer curso de un máster de 120 o 90 créditos (2 cursos), el curso 2013-2014 podrán renovar la ayuda, siempre y cuando cumplan los requisitos siguientes:

-Haber superado el primer curso con una nota media igual o superior a 7, calculada según el RD 1125/2003.

-Haberse matriculado de la totalidad de los créditos que les faltan para finalizar el máster

En cualquier caso, los estudiantes deberán solicitar la renovación de la ayuda.

En el caso de ayudas con recursos propios del máster, la convocatoria de renovación quedará a decisión del órgano responsable.

**Calendario de la convocatoria de ayudas para cursar estudios de máster universitario en la URV para estudiantes internacionales de nuevo acceso**  
**Comisión de Posgrado y Doctorado, 28 de febrero de 2012**

<b>Aprobación de la convocatoria de ayudas</b>	<b>28 de febrero de 2012</b>
Difusión de la convocatoria en la página web, información a los coordinadores	<b>1 de marzo de 2012</b>
Plazo de presentación de solicitudes	<b>30 de abril de 2012</b>
Publicación de la relación de solicitudes presentadas	<b>7 de mayo de 2012</b>
Reunión de las comisiones de máster para presentar propuestas de beneficiarios	<b>11-21 de mayo de 2012</b>
Comisión de Captación Permanente	<b>29 de mayo de 2012</b>
Publicación de la resolución de ayudas de estudiantes beneficiarios	<b>1 de junio de 2012</b>
Presentación de documentación por parte de los estudiantes beneficiarios de las ayudas	<b>Una vez se hayan matriculado al máster</b>

**MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES 2012-2013 SUSCEPTIBLES DE AYUDAS**

<b>Máster Universitario</b>	<b>ECTS</b>
Antropología médica y salud internacional	120
Arqueología clásica	120
Arqueología del cuaternario y evolución humana (Erasmus Mundus)	120
Ciencias de la enfermería	60
Ciencias sociales del desarrollo: culturas y desarrollo en África	120
Comunicación estratégica en la sociedad del riesgo	60
Condicionantes genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y del desarrollo	60
Derecho ambiental	120
Derecho de la empresa y la contratación	60
Dirección de empresas	60
Economía	60
Enología (*)	60
Enseñanza de lenguas extranjeras (español lengua extranjera / inglés lengua extranjera)	60
Envejecimiento y salud	60
Estudios avanzados en administración y derecho público	60
Estudios superiores de lengua, literatura y cultura catalanas	60
Gestión de Empresas	120
Ingeniería ambiental y producción sostenible	60
Ingeniería electrónica	60
Ingeniería química	90
Investigación en ingeniería termodinámica de fluidos	60
Migraciones y mediación social	120
Nanociencia y nanotecnología	60
Nutrición y metabolismo	60
Patrimonio artístico y cooperación	60
Planificación territorial: información, herramientas y métodos	60
Prevención de riesgos laborales	60
Psicología sanitaria	90
Química teórica y computacional	60
Relaciones Euromediterráneas	120
Salud mental: investigación en psiquiatría, neurotoxicología y psicofarmacología (*)	60
Seguridad informática y sistemas inteligentes (*)	120
Síntesis y catálisis	60
Sociedades históricas y formas políticas en Europa (*)	60
Técnicas de análisis e innovación turística (*)	60
Técnicas cromatográficas aplicadas	60
Tecnología educativa: e-learning y gestión del conocimiento	60
Tecnologías de climatización e eficiencia energética en edificios	60

(\*) másteres universitarios con becas co-financiadas por la Fundación Carolina (pendiente convocatoria 2012)